ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; JULIO de 2021

DE: NANCY STELLA TABARES RAMIREZ

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6421-2021

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de medicamentos con destino a las subredes integradas de servicios de salud ESE. Adscritas a la secretaria distrital de salud de Bogotá D.C., de los ítems declarados desiertos en el proceso CP 002 de 2021.

CONTRATISTA: SOLINSA

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [x] SUSPENSION [ ] REINICIO [ ] MODIFICACIÓN [X]

ACLARATORIO [ ] PRÓRROGA [ ]

VALOR DE LA ADICIÓN: NOVESIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)

PLAZO: [ ] día(s) /mes(es) DESDE _____ HASTA _____

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La subred integrada de salud sur E.S.E cuenta con varias unidades prestadoras de servicios de salud en las que se encuentran 25 farmacias hospitalarias y ambulatorias las cuales dispensan a servicios de Urgencias, hospitalización adulto y niños, UCI, Consulta Externa, para las cuales es indispensable contar con los MEDICAMENTOS relacionados en el contrato en mención para la población vulnerable que allí es atendida.

Teniendo en cuenta que el contrato cuenta con recurso por ejecutar, se solicita realizar Adición que nos garantice el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución del contrato, considerando que la necesidad para abastecimiento del servicio Farmaceutico y así dar cubrimiento a las necesidades del servicio asistencial.

Adicionalmente se solicita modificatorio del valor unitario de los productos que se relacionan a continuación los cuales son administrados en los servicios de cuidado intensivo; El proveedor solicita incremento en el valor unitario contratado y anexa cartas que evidencian el aumento de precio de los productos por parte del laboratorio.

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
602	M00710	MEROPENEM 1 GR POLVO INY. FCO VIAL	SOLUCION INYECTABLE	$ 9.540	$ -	$ 9.540	$ 13.970	$ -	$ 13.970
603	M01269	MEROPENEM 500 MG POLVO PARA INYECCION	SOLUCION INYECTABLE	$ 6.477	$ -	$ 6.477	$ 7.950	$ -	$ 7.950
752	M00080	PROPOFOL 1% (10 mg / mL) VIAL 20 mL	SOLUCION INYECTABLE	$ 4.490	$ -	$ 4.490	$ 8.500	$ -	$ 8.500
315	M00445	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG EN 0.4ML SOL INY	SOLUCION INYECTABLE	$ 8.500	$ -	$ 8.500	$ 9.850	$ -	$ 9.850
316	M00446	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 60 MG 0.6 ML SOL INY	SOLUCION INYECTABLE	$ 10.300	$ -	$ 10.300	$ 11.950	$ -	$ 11.950

La solicitud de la modificación se soporta en el comparación de precios a través de estudio de mercado entregado por el área de contratación donde se evidencia que la mejor oferta económica corresponde a la presentada por Solinsa, sin deterioro de las condiciones de calidad ya que se conserva el mismo laboratorio que fue seleccionado en la invitación a cotizar.

23 JUL 2021
1039

VALOR PROMEDIO FACTURADO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
$300.000.000		57.97%	
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 533.397.450	$309.230.107	$ 224.167.343	No aplica
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
07/07/2021 – 06/10/2021	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

Nancy S. Tabares R

NOMBRE DEL SUPERVISOR. NANCY STELLA TABARES RAMIREZ

FIRMA DEL SUPERVISOR. _____

ESTUDIO DE MERCADO

Se efectuó la consulta de los precios de mercado para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS; MEROPENEM-PROPOFOL-HEPARINA, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Para tal efecto, se dieron a conocer los requisitos esenciales a los consultados.

MEDIO DE CONSULTA:

PLATAFORMA SECOP II: El día 04 de agosto de 2021, se publicó a través de Secop II, solicitud de Estudio de Mercado para responder al objeto ya mencionado, con referencia EM 161-2021.

OBSERVACIONES:

De acuerdo al reporte de la plataforma Secop II, se evidencian 162 proveedores asociados en relación al objeto a contratar, de los cuales uno (1) presenta interés, y de la misma manera, uno (1) presenta cotización, a saber: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA. A continuación se presenta cuadro resumen de la cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	MEROPENEM 1 GR POLVO INY. FCO VIAL	15.000	N/A	15.000	15.000
2	MEROPENEM 500 MG POLVO PARA INYECCION	21.655	N/A	21.655	21.655
3	PROPOFOL 1% (10 mg / mL) VIAL 20 mL	12.500	N/A	12.500	12.500
4	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 40MG EN 0.4ML SOL INY	10.750	N/A	10.750	10.750
5	HEPARINA BAJO PESO MOLECULAR 60 MG 0.6 ML SOL INY	13.025	N/A	13.025	13.025

ANÁLISIS:

Se realiza análisis comparativo de precios, de acuerdo a la validación de la única cotización recibida en estudio de mercado, por parte del proveedor Rafael Antonio Salamanca y los nuevos precios ofertados de parte del proveedor Solinsa, con quien actualmente se mantiene CTTO 6421-2021, y se evidencia que aún con el aumento de precios propuesto por el actual contratista, estos siguen siendo más favorables para la entidad, con relación a los nuevos precios cotizados.

A. Lorena Pulido M.
Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Disfarma®
Distribuciones Farmacéuticas

*"Querer su salud, **nuestro** compromiso"*

Girón, 05 de agosto de 2021.

Señores.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Atn. DIRECCION DE CONTRATACION.
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO **No 6421 DE 2021** CUYO OBJETO ES EL **"SUMINISTRODE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. ADSCRITASA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C., DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021".**

Cordial Saludo;

Por medio del presente comunicado, solicitamos formalmente ajuste de precio a las moléculas que se relacionan a continuación, las cuales a la fecha han sufrido un incremento que afecta el equilibrio económico del CONTRATO DE SUMINISTRO **No, 6421 de 2021** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTAD.C., DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021".**

PRODUCTO	LABORATORIO	PRECIO OFERTADO	PRECIO CON INCREMENTO
ENOXAPARINA 40MG/0.4ML INYECCION SUBCUTANEA JERINGA.	DELTA	$ 8.500	$9.850
ENOXAPARINA 60MG/0.6ML INYECCION SUBCUTANEA JERINGA.	DELTA	$ 10.300	$11.950
PROPOFOL 1%/20ML EMULSION INTRAVENOSA VIAL DE 20ML	FRESENIUS KABI	$ 4.490	$8.500
MEROPENEM 1G POLVO PARA SOLUCION INTRAVENOSA	VICAR	$ 9.540	$13.970
EPS-MEROPENEM 500MG POL INY AMP	VICAR	$ 6.477	$7.950

Justificación:

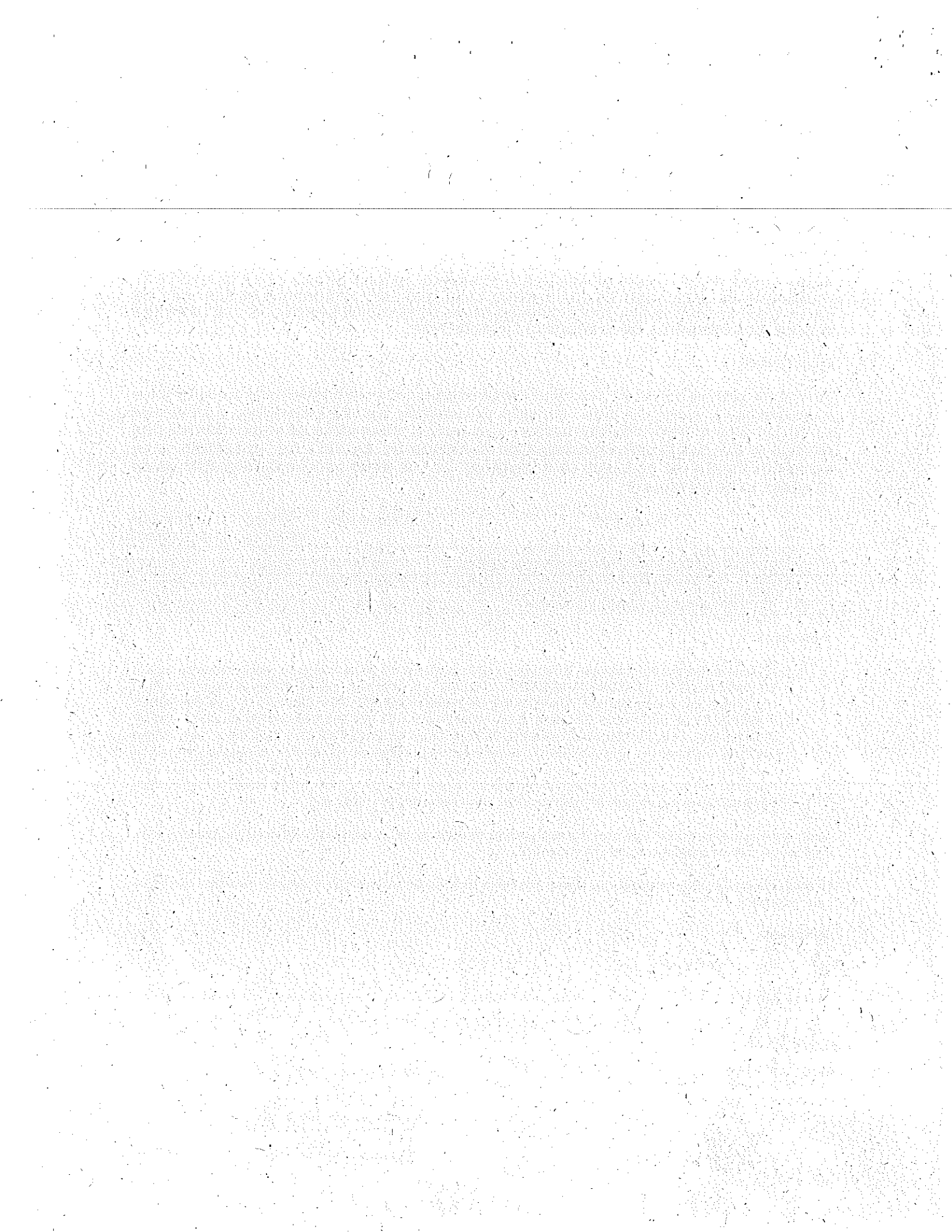
1. La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, publicó el día 20 de abril en la plataforma de secop 2 la INVITACION A CONVOCATORIA PUBLICA CP 003 DE 2021 y cuya fecha de cierre fue el día 04 de mayo de 2021, cuyo objeto de contratación fue "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C., DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021"; sin embargo, hasta esa fecha los precios negociados con los proveedores se sostenían, no obstante para el día 1 de junio de 2021 se recibió una comunicación por parte de los laboratorios DELTA, FRESENIUS KABI y VICAR en donde manifiesta que los productos sufrieron un incremento entre el 20%, 25% y hasta el 50% acumulado en su valor comercial debido a la escasez de materias primas para la fabricación de productos.

Agradecemos a la entidad poder tener presente esta solicitud, sin embargo, de ser rechazada solicitamos los productos sean excluidos del contrato citado al inicio de este documento.

Se anexan cartas soportes emitidas por los laboratorios ofertados en donde se discrimina el aumento porcentual aplicado a cada molécula.

Cordialmente.

Grover Aguilar Gómez
Analista de Licitaciones Hospitales.
grover.aguilar@disfarma.com.co
Teléfono 3156482969.



DIVISIÓN VETERINARIA
VICAR®
DIVISION HUMANA

BOGOTA. 1 DE JUNIO 2021

Señores:

SOLINSA SG SAS
Ref. **INFORMACION IMPORTANTE**

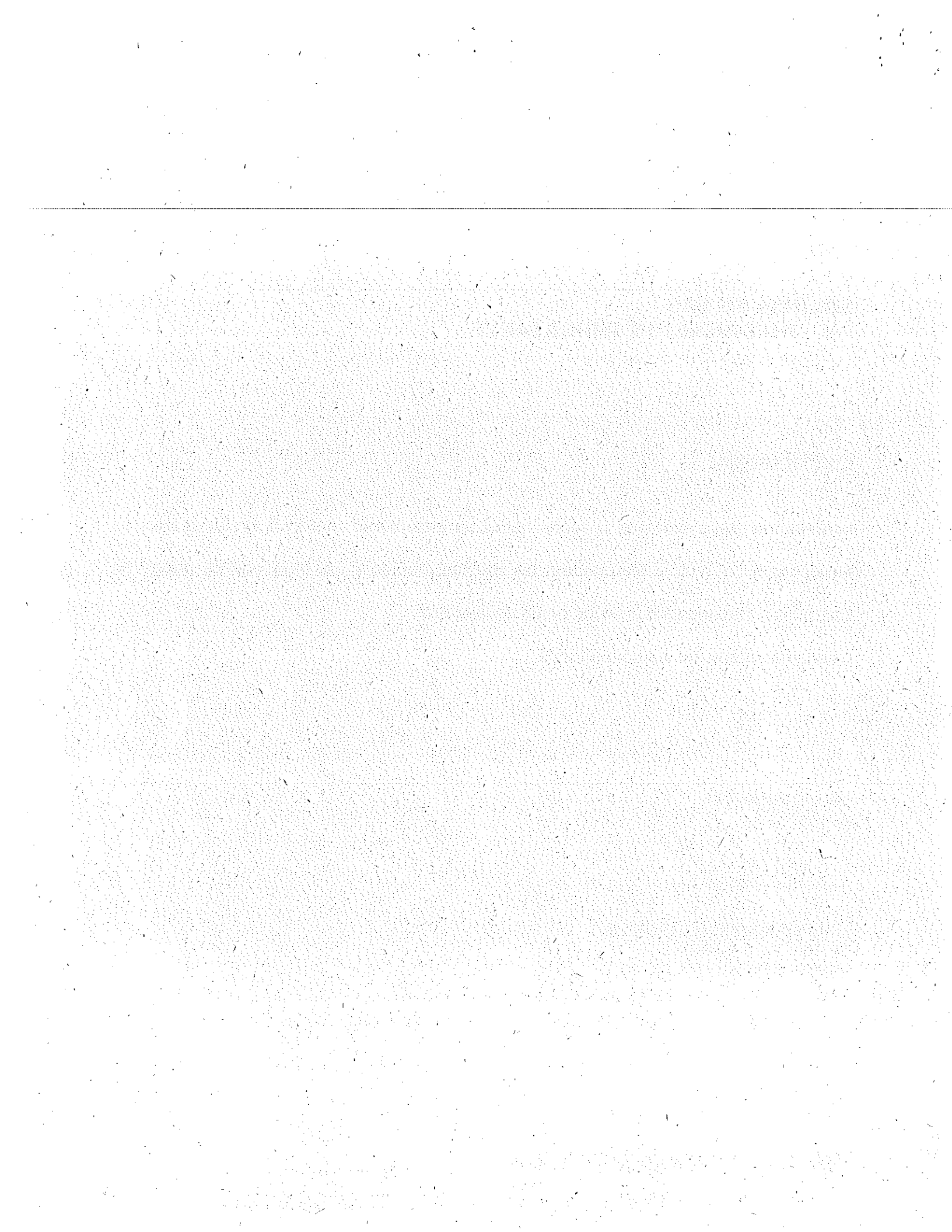
Cordial saludo,

Informamos que a partir de la fecha habrá un incremento del 20% en las moléculas Meropenem de 1 Gr y Meropenem de 500 mg, debido a los bloqueos de puerto en Colombia y dispensación materia prima casa Matriz.

Quedamos atentos a los comentarios

Sin otro particular.

LUIS FERNANDO HERRERA B.
GERENTE COMERCIAL
VICAR FARMACEUTICA S.A.



FRESENIUS KABI
caring for life

Fresenius Kabi Colombia S.A.S.

Av. Cra 7 #155c-30 Piso 40 North Point
Bogotá D.C., Colombia
Tel: (1) 7560404
Fax: (1) 7550529

Bogotá, Junio 01 de 2021

FK-COL-HOS-2021-588

Señores:
Solinsa
La ciudad

Referencia: Incremento precio Propofol 20ml

Teniendo en cuenta la coyuntura global dada por la pandemia COVID-19, el transporte de carga con destino hacia Colombia no se ha podido lograr vía marítima como era habitual, por lo cual hemos recurrido a otros medios de transporte como el aéreo generando un incremento en los fletes de forma significativa (aproximadamente 20%)

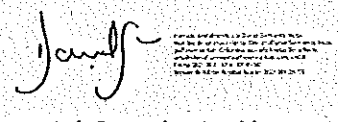
Por tal motivo nos vemos en la obligación de realizar un incremento de precio para PROPOFOL 1% MCT/LCT 10*20ML VIAL a partir de la fecha.

Código: K025021.
Unidad de empaque: Caja x 10 viales.

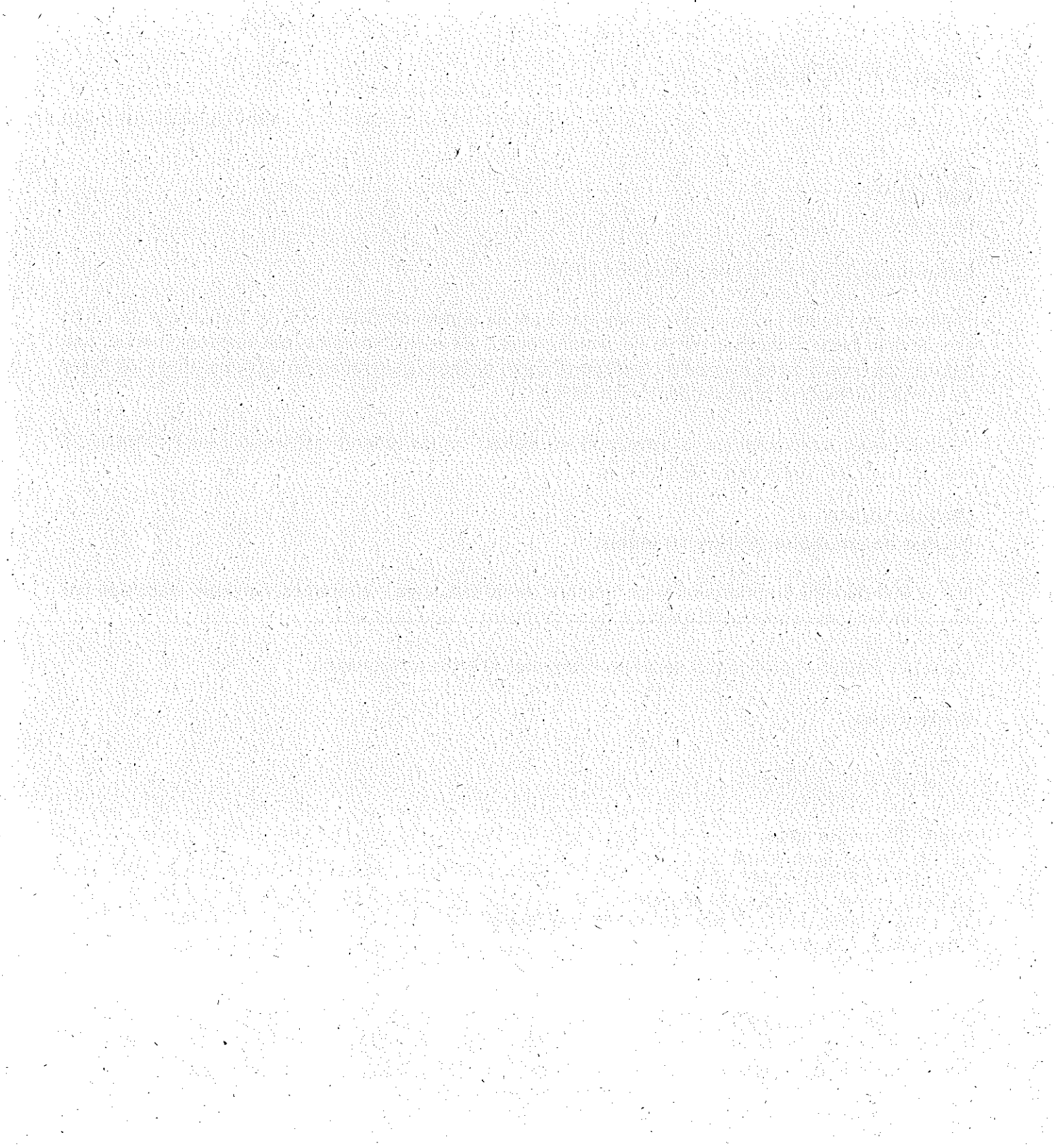
Por lo mencionado anteriormente, en nombre de la compañía, reiteramos nuestras disculpas por los inconvenientes que esta situación de fuerza mayor pueda ocasionar.

Cualquier inquietud adicional al respecto estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente:



Daniel Sarmiento Meza
Jefe de Ventas Zona Norte
Fresenius Kabi Colombia S.A.S
daniel.sarmiento@fresenius-kabi.com
Av. Carrera 7 No. 155C-30 North Point Torre E Piso 40
Bogotá D.C., Colombia



Rionegro, 01 de junio de 2021

Señores
SOLINSA G C S.A.S.
Atte. Sr. Manuel Torres Rueda
Coordinador de Proyectos Especiales
Girón - Santander

Asunto: Aclaración Incremento de Precio Enoxaparinas

Fieles a nuestras políticas de mantener una comunicación clara y oportuna con nuestros clientes y teniendo en cuenta la actual negociación con el producto ENOXAPARINA SÓDICA, debemos compartir con ustedes una información recibida hace unos días de nuestro proveedor TECHDOW, en la cual nos manifiestan que frente al fuerte incremento de precios sufrido por la materia prima y otros componentes de la ENOXAPARINA, situación que se presenta a nivel mundial, debido en parte por la alta demanda derivada de la pandemia por COVID – 19, el medicamento terminado sufrió un **incremento promedio del 25%** en las cuatro presentaciones disponibles para Colombia (20Mg, 40Mg, 60Mg y 80Mg).

Por lo anterior nos vimos obligados a realizar un ajuste en el precio actual de nuestro producto.

Esta comunicación está en concordancia con la nota aclaratoria presentada en la oferta, en la cual se manifestaba que los precios de las ENOXAPARINAS podrían variar de presentarse un incremento exagerado del precio internacional, lo cual ocurrió

Agradecemos su comprensión

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO ALZATE
Director Nacional de Ventas

DIVISIÓN VETERINARIA
VICAR®
DIVISIÓN HUMANA

Bogotá D.C., 22 de julio de 2021.

Señores:

SOLINSA SG S.A.S.

Ref. **Información importante**

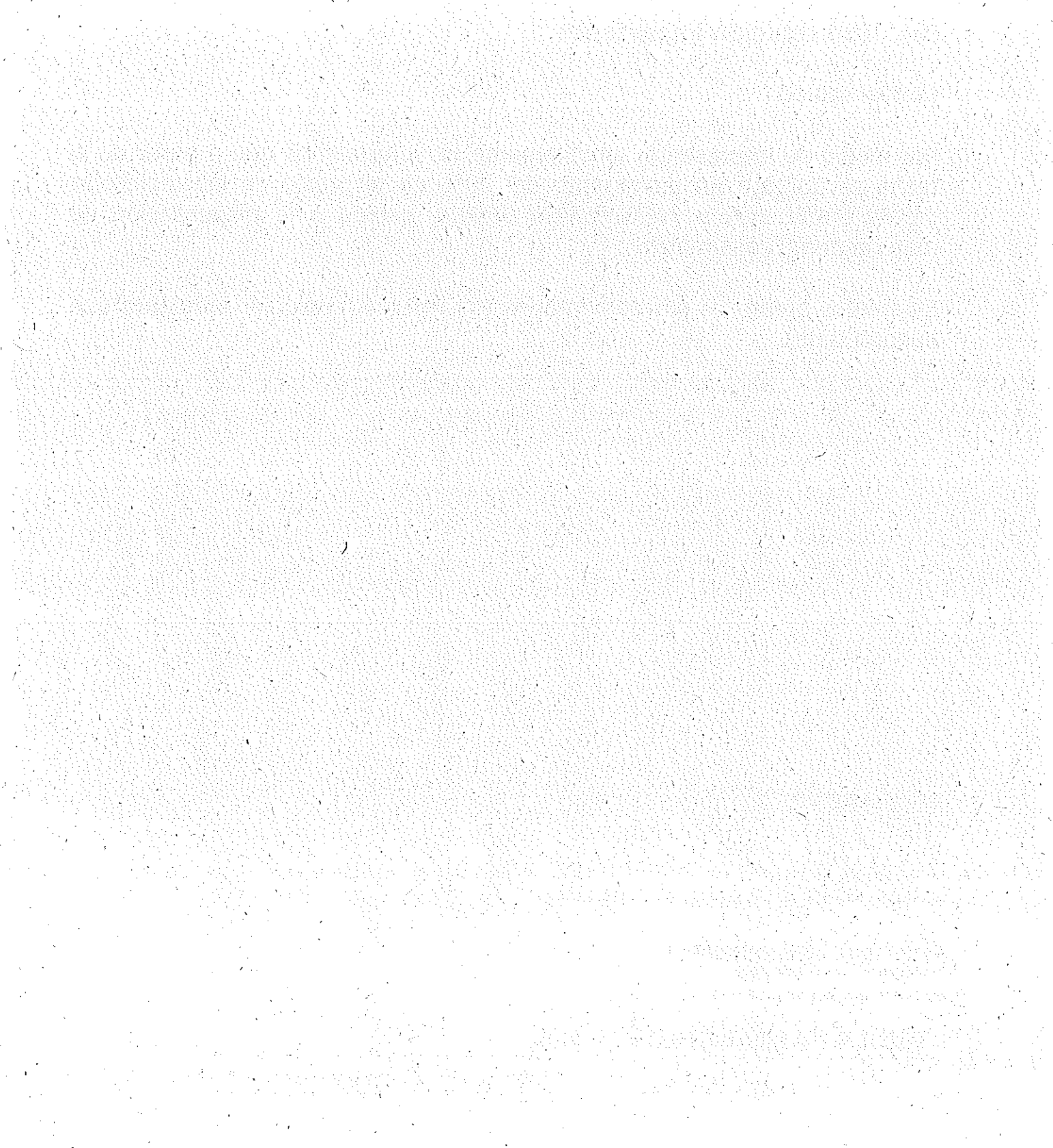
Cordial saludo,

Por medio de la presente, amablemente les informamos que a partir de la fecha se aplicará un incremento del 30% en el precio de las moléculas *MEROPENEM 1GR* y *MEROPENEM 500mg*, debido a la dispensación de materia prima casa matriz.

Estaremos atentos a sus comentarios y a resolver cualquier inquietud que puedan tener.

Sin otro particular.

LUIS FERNANDO HERRERA B.
GERENTE COMERCIAL
VICAR FARMACEUTICA S.A.



Disfarma®
Distribuciones Farmacéuticas

"Querer su salud, nuestro compromiso"

Girón, 05 de agosto de 2021.

Señores.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Atn. DIRECCION DE CONTRATACION.
Bogotá D.C.

Asunto: SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO **No 6421 DE 2021** CUYO OBJETO ES EL **"SUMINISTRODE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. ADSCRITASA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C., DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021".**

Cordial Saludo;

Por medio del presente comunicado, solicitamos formalmente ajuste de precio a las moléculas que se relacionan a continuación, las cuales a la fecha han sufrido un incremento que afecta el equilibrio económico del CONTRATO DE SUMINISTRO **No. 6421 de 2021** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTAD.C., DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021".**

PRODUCTO	LABORATORIO	PRECIO OFERTADO	PRECIO CON INCREMENTO
ENOXAPARINA 40MG/0.4ML INYECCION SUBCUTANEA JERINGA.	DELTA	$ 8.500	$9.850
ENOXAPARINA 60MG/0.6ML INYECCION SUBCUTANEA JERINGA.	DELTA	$ 10.300	$11.950
PROPOFOL 1%/20ML EMULSION INTRAVENOSA VIAL DE 20ML	FRESENIUS KABI	$ 4.490	$8.500
MEROPENEM 1G POLVO PARA SOLUCION INTRAVENOSA	VICAR	$ 9.540	$13.970
EPS-MEROPENEM 500MG POL INY AMP	VICAR	$ 6.477	$7.950

Justificación:

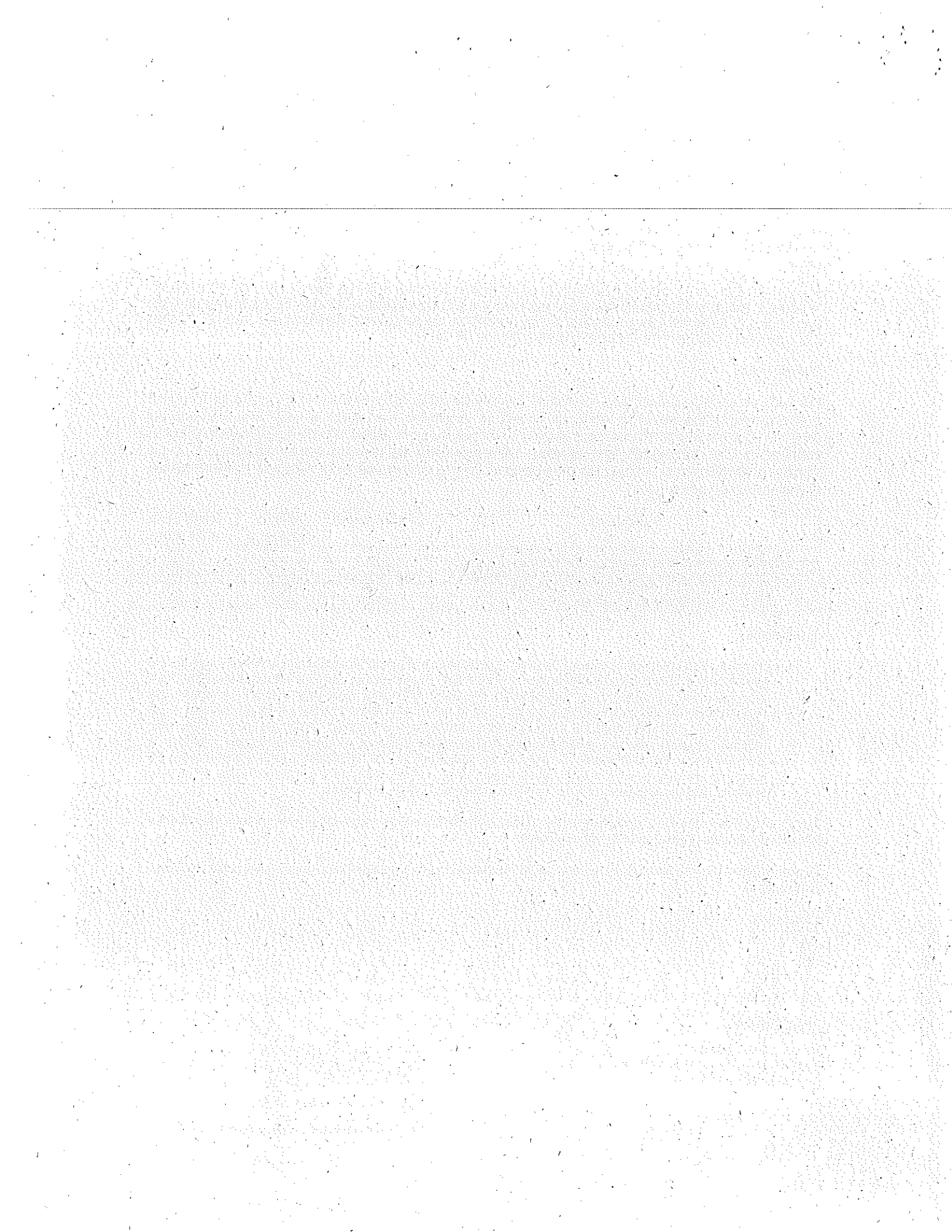
1. La Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, publicó el día 20 de abril en la plataforma de secop 2 la INVITACION A CONVOCATORIA PUBLICA CP 003 DE 2021 y cuya fecha de cierre fue el día 04 de mayo de 2021, cuyo objeto de contratación fue "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C., DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021"; sin embargo, hasta esa fecha los precios negociados con los proveedores se sostenían, no obstante para el día 1 de junio de 2021 se recibió una comunicación por parte de los laboratorios DELTA, FRESENIUS KABI y VICAR en donde manifiesta que los productos sufrieron un incremento entre el 20%, 25% y hasta el 50% acumulado en su valor comercial debido a la escasez de materias primas para la fabricación de productos.

Agradecemos a la entidad poder tener presente esta solicitud, sin embargo, de ser rechazada solicitamos los productos sean excluidos del contrato citado al inicio de este documento.

Se anexan cartas soportes emitidas por los laboratorios ofertados en donde se discrimina el aumento porcentual aplicado a cada molécula.

Cordialmente.

Grover Aguilar Gómez
Analista de Licitaciones Hospitales.
grover.aguilar@disfarma.com.co
Teléfono 3156482969.



Zimbra: **referenteadm.farmacia@subredsur.gov.co**

Fwd: RESULTADO - ESTUDIO DE MERCADO MEDICAMENTOS; MEROPENEM-PROPOFOL-HEPARINA

De : Servicio Farmaceutico Tecnologo Tunal <tecnologoserviciofarmaceuticotunal@subredsur.gov.co> lun., 09 de ago. de 2021 12:52

1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: RESULTADO - ESTUDIO DE MERCADO MEDICAMENTOS; MEROPENEM-PROPOFOL-HEPARINA

Para : referenteadm.Farmacia FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR <referenteadm.farmacia@subredsur.gov.co>

Cordialmente,

CARLOS SANCHEZ
Profesional administrativo
Direccion de Servicios Complementarios
Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E

De: "Etapa Precontractual" <precontractualbys@subredsur.gov.co>
Para: "Servicio Farmaceutico Tecnologo Tunal" <tecnologoserviciofarmaceuticotunal@subredsur.gov.co>
Enviados: Jueves, 5 de Agosto 2021 15:52:58
Asunto: RESULTADO - ESTUDIO DE MERCADO MEDICAMENTOS; MEROPENEM-PROPOFOL-HEPARINA

Buena tarde,

Por medio de la presente, me permito hacer llegar la única cotización recibida en Estudio de Mercado, con identificación EM 161-2021, de parte del proveedor Rafael Antonio Salamanca, para identificar los precios de los Medicamentos: MEROPENEM-PROPOFOL-HEPARINA, frente al aumento de precios de parte de Solinsa.

Quedo al pendiente.
--

Cordialmente,

Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Rafael Antonio Salamanca.zip
11 MB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA:	2021-JULIO		
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	6421 DEL 2021	CONTRATISTA:	SOLINSA G.C S.A.S.	CEDULA DE CIUDADANIA O NIT:	900.580.962 - 2
Objeto del Contrato:		SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021			
DATOS DEL CONTRATISTA:		REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS	CEDULA DE CIUDADANIA:	13.920.613
		ASESOR COMERCIAL:	ANDREA ABREU	TELÉFONO:	(7) 6915767 Ext 220
		DIRECCIÓN:	PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE KM 7+400 ANILLO VIAL- BODEGA 92 VIAL PALENQUE FLORIDA BLANCA	CELULAR:	3156482969
		E-MAIL:	licitaciones@disfarma.com.co	PAGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, Ingresar filas en caso que se requiera. Ocultar filas en caso de no diligenciarlas)		NOMBRES Y APELLIDOS:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	CEDULA DE CIUDADANIA:	24.718.057
		CARGO/PERFIL DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	AREA O DEPENDENCIA:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
		DIRECCIÓN:	Carrera 20 # 47B – 35 SUR	TELÉFONO FIJO:	7300000
		CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.COMPLEMENTARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO	CELULAR:	3132628447
		NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR	CEDULA DE CIUDADANIA:	52272090
		CARGO/PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV	AREA O DEPENDENCIA:	FARMACIA
FECHA ACTA DE INICIO:	07/07/2021	FECHA DE TERMINACION INICIAL:	06/10/2021	PLAZO INICIAL:	3 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	533.397.450	VALOR INICIAL EN LETRAS:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MEDICAMENTOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	421501030101
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	323			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	03/02/2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	25181			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	30/06/2021

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CODIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL:
1							

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS O SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1					

4. OTRAS NOVEDADES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Adaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1			

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA D'. SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

FECHA:		2021-JULIO						
ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	08/07/2021	120293	4-6329	11.997.000	521.400.450	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
2	08/07/2021	120294	4-6330	6.800.000	514.600.450	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
3	08/07/2021	12095	4-6331	1.760.000	512.840.450	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
4	07/07/2021	120068	4-6332	104.500	512.735.950	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
5	08/07/2021	120297	4-6333	120.558.300	392.177.650	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
6	08/07/2021	120292	4-6334	57.934.800	334.242.850	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
7	17/07/2021	123601	4-6397	7.049.000	327.193.850	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
8	17/07/2021	123593	4-6399	12.750.000	314.443.850	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
9	17/07/2021	123434	4-6400	550.000	313.893.850	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
10	17/07/2021	123594	4-6401	64.315.507	249.578.343	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
11	17/07/2021	123667	4-6405	81.000	249.497.343	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
12	09/07/2021	120388	4-6466	7.450.000	242.047.343	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
13	17/07/2021	123639	4-6467	17.880.000	224.167.343	NO SE HAN REALIZADO PAGOS A LA FECHA.		-
TOTAL EJECUTADO:				309.230.107	224.167.343			

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	533.397.450	VALOR PAGADO:	-
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	-	SALDO POR PAGAR:	309.230.107
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	533.397.450	SALDO A REINTEGRAR:	-

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACION	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACION
1	Garantizar con sus propios recursos el suministro y disponibilidad de forma continua y permanente de los medicamentos requeridos por las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital, durante el término que estipule el plazo de ejecución del presente contrato.	SI CUMPLE	NO APLICA	FACTURAS, ORDENES DE COMPRA.
2	Entregar los medicamentos que sean solicitados por cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital, según las características técnicas establecidas en las FICHAS TECNICAS de los medicamentos	SI CUMPLE	NO APLICA	FACTURAS, ORDENES DE COMPRA.
3	Garantizar en todos los casos la reposición de los medicamentos teniendo en cuenta las solicitudes del supervisor del contrato o de quien reciba los medicamentos, sin que lo anterior genere costos adicionales para las subredes.	NO HA SIDO REQUERIDO	NO APLICA	NO HA SIDO REQUERIDO
4	Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la entrega de los medicamentos conforme solicitud en los puntos de las subredes de acuerdo con el requerimiento del supervisor.	SI CUMPLE	PARCIAL	PROVEEDOR INFORMA VARIACION EN PRECIOS DE ALGUNOS MEDICAMENTOS CONTRATADOS.
5	Informar periódicamente los lugares y los sitios de almacenaje y la relación del inventario de sus equipos, los cuales al finalizar el contrato deberá, a costo propio, retirar de las instalaciones de las Subredes Integradas de Salud del Distrito Capital (SISS), el proveedor será en todo momento propietario y responsable de los medios tecnológicos y de la infraestructura necesaria para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C".	NO HA SIDO REQUERIDO	NO APLICA	EL CONTRATO NO CUENTA CON EQUIPOS EN COMODATO.
6	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en materia de vertimientos, residuos sólidos y peligrosos, medición y control de ruido ocupacional y ambiental, materia de agua potable, ahorro y uso eficiente de la misma y sobre la utilización de insumos biodegradables.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Presentar las fichas técnicas de los medicamentos y protocolos documentados para la utilización de los medicamentos cuando se requieran.	NO HA SIDO REQUERIDO	NO APLICA	AL MOMENTO NO SE HA REQUERIDO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5

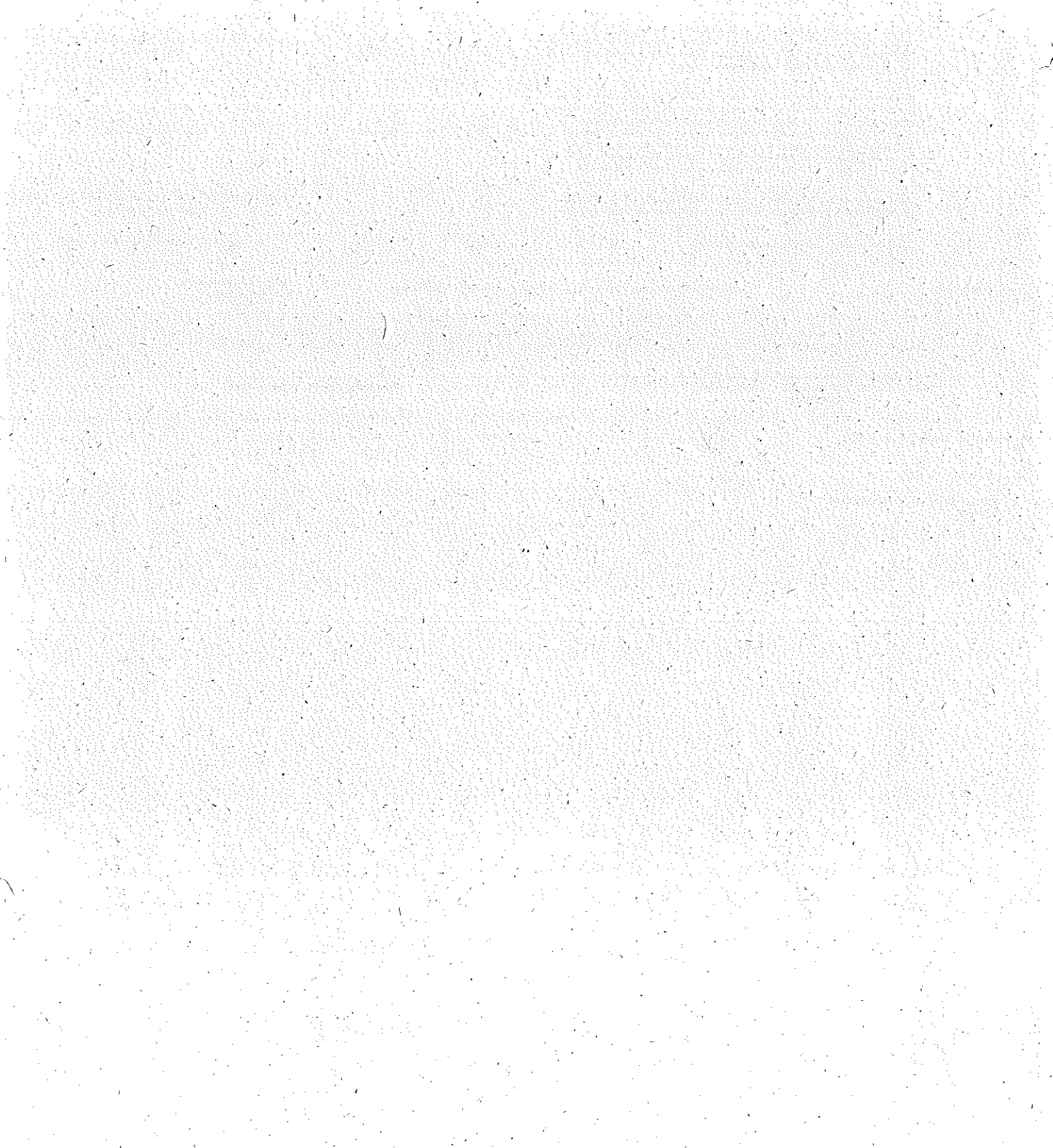
FECHA:	2021-JULIO			
8	Presentar los protocolos de manejo clínico de medicamentos cuando así los requiera el supervisor del contrato.	NO HA SIDO REQUERIDO	NO APLICA	AL MOMENTO NO SE HA REQUERIDO.
9	Entregar los medicamentos correctamente envasados y embalados de forma tal que se garantice las condiciones óptimas de calidad de los mismos.	SI CUMPLE	NO APLICA	RECEPCIONES TECNICAS.
10	Garantizar que el vehículo de transporte de los medicamentos cumpla con las normas de bioseguridad requeridas y la normatividad vigente para el transporte de medicamentos, de ser necesario el supervisor del contrato podrá solicitar copia del acta de inspección Sanitaria emitida por la Secretaria Distrital de Salud o Departamental.	SI CUMPLE	NO APLICA	LIDER DE BODEGA COMUNICA EL CUMPLIMIENTO DEL VEHICULO DE TRANSPORTE.
11	Cambio por vencimiento y/o vida útil de productos: Manifestación expresa firmada por el representante legal en la cual se establece que la fecha de vencimiento de los medicamentos no podrán ser inferior a dos (2) años ó el 75% de la vida útil, declarada en el registro sanitario, al momento de la recepción técnica del mismo en la institución; así mismo, el proveedor se comprometerá a cambiar los medicamentos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con la Subredes cumplan su vigencia y/o vencimiento.	NO HA SIDO REQUERIDO	NO APLICA	NO HA SIDO REQUERIDO
12	Deberá mantener los precios mínimos por un año, es decir se obliga a mantener la oferta económica mínima durante un año contado desde la firma del acta de inicio del contrato.	NO CUMPLE	SI	OFICIO DEL PROVEEDOR SOLICITANDO AUMENTO DE PRECIOS EN CINCO PRODUCTOS CONTRATADOS.
13	Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.	NO APLICA	NO APLICA	NO SE HAN GENERADO DEMAS OBLIGACIONES.

OBSERVACIONES:	El proveedor ha enviado oficio solcitando aumento de precios de los medicamentos.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	57,97%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES	PARAFISCALES ADJUNTO A CADA FACTURA

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN			ANEXOS (CD)		FECHA:		
FIRMA DEL SUPERVISOR			TOTAL FOLIOS		FECHA:		
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:		



Disfarma®
Distribuciones Farmacéuticas

"Querer su salud, **nuestro** compromiso"

San Juan de Girón, diecinueve (19) de julio de 2021.

Señores:
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR.
Carrera 20 # 47B - 35 Sur.
Atn. Oficina jurídica.
Bogotá-Cundinamarca.

Referencia: Notificación cambio de razón social de **SOLINSA GC SAS.**

Reciba un cordial y fraterno saludo,

La presente comunicación tiene como propósito informarle que con ocasión a los 26 años que celebra nuestra compañía en el 2021; hemos tomado la decisión de realizar un cambio de denominación, con el ánimo de honrar el nombre de nuestra marca comercial; aquella que por estos 26 años nos ha acompañado y hecho parte de nuestra consolidación; y es por ello que a partir del día 19 de Julio de 2021, nuestra razón social deja de ser **SOLINSA GC SAS,** identificándose a partir de la fecha descrita como **DISFARMA GC SAS.**

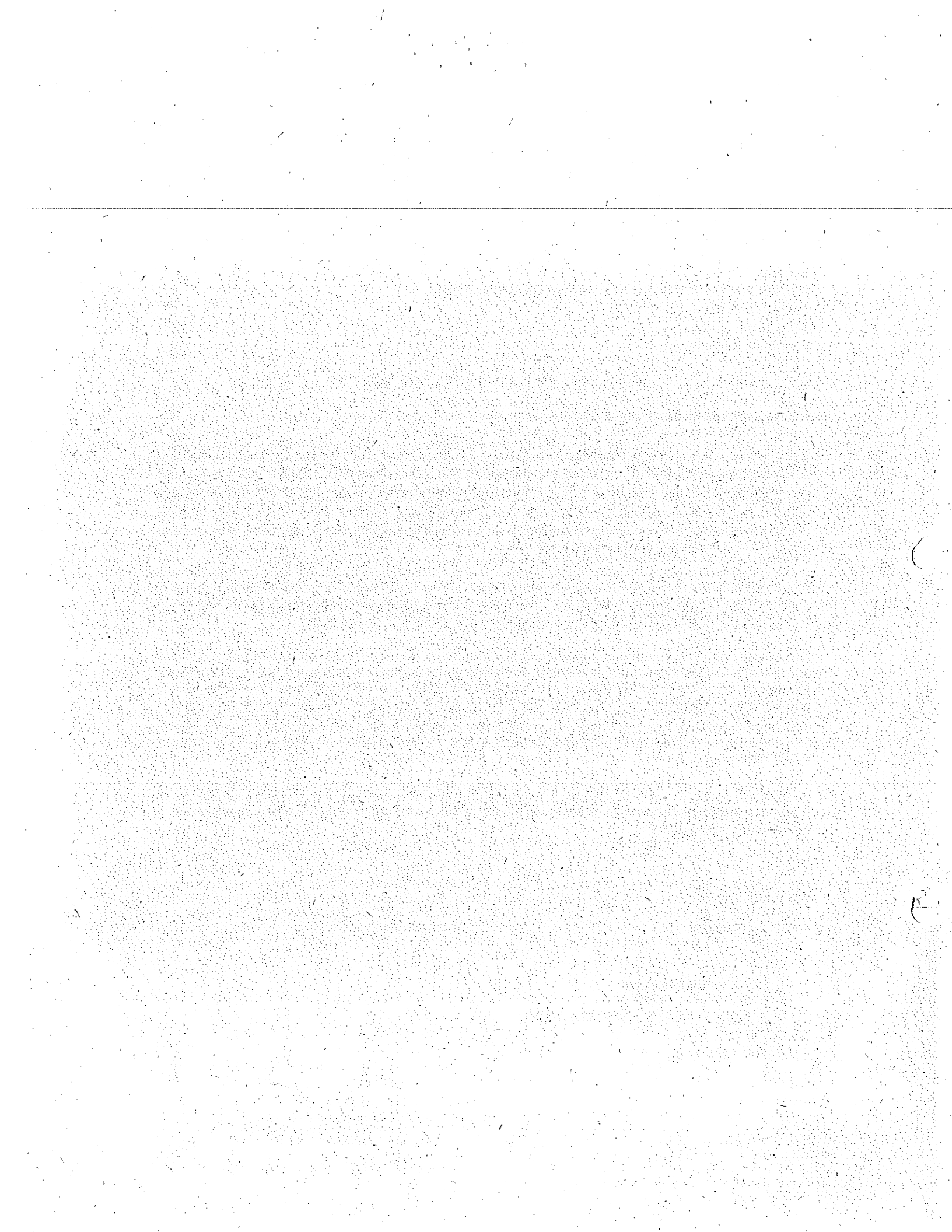
El cambio de la razón social no tendrá mayor efecto, por cuanto el número de identificación tributaria de la sociedad sigue siendo el mismo; En consecuencia, las obligaciones que tenga la sociedad para con la entidad que usted representa no se afectan por el cambio de nombre.

No obstante, es nuestro deber compartirle esta información; de manera que conociéndola, pueda ser socializada con las áreas intervinientes al interior de la entidad y se determine si es para ustedes pertinente la suscripción de otro si al contrato **No. 6421 de 2021,** el cual actualmente nos encontramos ejecutando; de manera que se haga la aclaración; haciendo nuevamente las salvedades que se expresan más arriba; y que se refieren a la no afectación alguna de las obligaciones que actualmente tenemos contraídas con la entidad, pues se trata solo de un cambio de nombre.

Agradeciendo su atención y reiterando nuestro compromiso constante con el cumplimiento de nuestras obligaciones como contratistas y nuestro ánimo de seguir fortaleciendo nuestra relación comercial y contractual.

Atentamente,

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CASTELLANOS.
Representante legal.
DISFARMA GC SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/07/02 HORA: 11:45:43
10011798

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 56XE1DAD9D

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
DISFARMA GC SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-251223-16 DEL 2012/11/20
NOMBRE:DISFARMA GC SAS
SIGLA: DISFARMA GC SAS
NIT: 900580962-2

DOMICILIO: GIRON

DIRECCION COMERCIAL: CENTRO LOGÍSTICO SAN JORGE KILOMETRO 7 - 400 ANILLO VÍA PALENQUE DIAGONAL FLORIDABLANCA # 22 - 31 BODEGA 89
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6915767
TELEFONO2: 6761584
TELEFONO3: 3173693994
EMAIL : contabilidad2@disfarma.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CENTRO LOGÍSTICO SAN JORGE KILOMETRO 7 - 400 ANILLO VÍA PALENQUE DIAGONAL FLORIDABLANCA # 22 - 31 BODEGA 89
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6915767
TELEFONO2: 6761584
TELEFONO3: 3173693994
EMAIL : XIMENA.VECINO@DISFARMA.COM.CO

Signature Not Verified
Firma

DISFARMA GC SAS

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/09/07 DE ACCIONISTA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/11/20 BAJO EL No 106882 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SOLINSA G.C. S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 44/2021 DE FECHA 2021/06/22 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2021/06/28 BAJO EL NO. 190285 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: DISFARMA GC SAS, SIGLA DISFARMA GC SAS

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA	12	2016/02/22	ASAMBLEA EXT	GIRON	2016/06/09
ACTA	12	2015/12/11	ASAMBLEA EXT	GIRON	2016/11/28
ACTA	17	2016/12/30	ASAMBLEA EXT	GIRON	2017/05/13
ACTA	34	2018/06/19	ASAMBLEA EXT	GIRON	2018/07/11
ACTA	44/2021	2021/06/22	ASAMBLEA EXT	GIRON	2021/06/28

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 34 DEL 2018/06/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ART 6.OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL 1.LA DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, FARMACEUTICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO 2. LA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE EPS, EPS-S Y/O CUALQUIER AGENTE AUTORIZADO POR LA NORMATIVIDAD NACIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE Y A AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN 3. CELEBRAR CONTRATOS PROPOS DE SU NATURALEZA DE IPS CON ACTORES DEL SECTOR SALUD 4. ASI MISMO PODRA REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS LICITAS TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD SERAN I. CREAR, COMPRAR, VENDER Y COMERCIALIZAR NOMBRES, MARCAS, PATENTES, INVENCIONES Y EN GENERAL CUALQUIER BIEN INCORPORAL II. DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON, LOS INTERESES, TERMINOS, MODDLIDADES, CONDICIONES Y GARANTIAS PERMITIDOS POR LA LEY. III. CREAR, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, RECIBIR, ADMINISTRAR, GARANTIZAR, GRAVAR, ENDOSAR, PAGAR, COBRAR O PROTESTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES RECONOCIDOS EN LA LEY COLOMBIANA IV. ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS. V. ASOCIARSE CON TERCEROS EN TODA CLASE AGRUPACION O SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CONTRATOS Y OBLIGACIONES DE MANERA CONJUNTA VI. EJERCER EL AGENCIAMIENTO Y REPRESENTACION COMERCIAL Y LEGAL DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS VII. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTANAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$10.000.000.000	100.000	$100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$9.700.000.000	97.000	$100.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$9.610.000.000	96.100	$100.000,00

C E R T I F I C A

DISFARMA GC SAS

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 07/09/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ART 45.. REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL SOCIO, JOSE EUGENIO GÓMEZ CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.920.613 DE MÁLAGA (SANTANDER) Y DOMICILIADO EN BUCARAMANGA, EL PERÍODO ES DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL, PERO PODRÁ SER REELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA QUE TIENE LA FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE EN CUALQUIER TIEMPO, QUIEN TENDRÁ COMO SUPLENTE A JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ CASTELLANOS IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.533.936 DE BUCARAMANGA, DOMICILIADO EN BUCARAMANGA. EL SUPLENTE LO REMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REMPLAZARLO.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/09/07 DE ACCIONISTA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/11/20 BAJO EL No 106882 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	GOMEZ CASTELLANOS JOSE EUGENIO
	DOC. IDENT. C.C. 13920613
SUPLENTE	GOMEZ CASTELLANOS JULIAN ANDRES
	DOC. IDENT. C.C. 91533936

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 34 DEL 2018/06/19 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ART 46. FACULTADES DEL GERENTE Y/O REPRESENTATE LEGAL: EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LIMITE EN LA CUANTIA, CUANDO SE TRATE DE ACTUACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, EN EL CASO DEL SUPLENTE ESTE PODRA CELEBRAR LOS ACTOS ANTES MENCIONADOS HASTA POR 3.000 SM M L V SEREAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES A) CONSTITUIR PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LO ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDA, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENAIAOS E COMPANIA Y NECESANOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 22/17 DE 2017/11/20 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/11 BAJO EL No 156358 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ACELA & GARCIA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT 900847436 - 8

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 22/17 DEL 2017/11/20 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/04/11 BAJO EL NRO. 156359 DEL LIBRO

DISFARMA GC SAS

9, CONSTA: LA FIRMA ACELA & GARCIA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S. DESIGNA COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL AL SEÑOR EDGAR ACELA DIAZ, IDENTIFICADO CON C.C. 8.702.802 Y T.P. NO. 37805.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

C E R T I F I C A
MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 251227 DEL 2012/11/20
NOMBRE: SOLINSA G.C. S.A.S.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CENTRO LOGÍSTICO SAN JORGE KILOMETRO 7 - 400 ANILLO VÍA PALENQUE DIAGONAL FLORIDABLANCA # 22 - 31 BODEGA 89
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 6915767
E-MAIL: contabilidad2@disfarma.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6521 SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES DE SALUD
OTRA ACTIVIDAD 1 : 8413 REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
OTRA ACTIVIDAD 2 : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 335876 DEL 2015/12/30
NOMBRE: IPS SOLINSA G.C. SAS BUCARAMANGA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 7 ANILLO VIAL # 22 - 31 BODEGA 93 VIA FLORIDABLANCA
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 3157940169
E-MAIL: AUXCONTA1@DISFARMA.COM.CO
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 335902 DEL 2015/12/31
NOMBRE: SERVICIO FARMACÉUTICO SOLINSA G.C. SAS SAN GIL
FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 11 # 8 - 74 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO: 3183065102
E-MAIL: ERWIN.ORTEGA@DISFARMA.COM.CO
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DISFARMA GC SAS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 401005 DEL 2018/04/09
NOMBRE: SOLINSA G.C SAS BUCARAMANGA
FECHA DE RENOVACION: MAYO 11 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 63 # 30 - 17 BARRIO CONUCOS BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 3157940169
E-MAIL: contabilidad2@disfarma.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 433415 DEL 2019/05/24
NOMBRE: SOLINSA GC S.A.S HIC
FECHA DE RENOVACION: MAYO 11 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CENTRO NACIONAL DE ESPECIALISTAS DEL COMPLEJO MEDICO HIC PISO 2 NORTE CONSULTORIO 205
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFONO: 6915767
E-MAIL: CONTABILIDAD2@DISFARMA.COM.CO
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
GRAN EMPRESA- RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $383.308.784.988

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4645

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/07/02 11:45:43 - REFERENCIA OPERACION 10011798

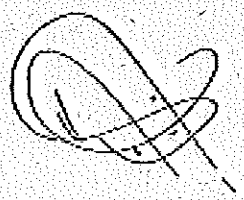
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

DISFARMA GC SAS

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14770432716

(415)7707212489984(8020) 000001477043271 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 0 9 6 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISFARMA GC SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	DISFARMA GC SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CEN LOGISTICO SAN JORGE KM 7 400 ANILLO VIAL PALENQUE DG FLORIDABLANCA 22 31 BG 89

42. Correo electrónico contabilidad2@disfarma.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 1 5 7 6 7	3 1 7 3 6 9 3 9 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 2 1 1 2 0	4 6 5 9	2 0 1 2 1 1 2 0	4 7 7 3	6 5 2 1		2 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	3	1 4	4 2	4 8	5 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 5 61. Fecha 2021 - 07 - 06 / 12 : 28: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYORGA RODRIGUEZ NELSON
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 06-07-2021 03:21:16PM

DOCUMENTO DE CONSULTA
BIENES Y SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GF-PRES-FT-11-V2

FECHA SOLICITUD:	23 DE JULIO DE 2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDECIA
DIRECCION DE CONTRATACION	RUTH STELLA ROA

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Operación	X
Inversion	

Observaciones: (PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2021)

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
421501030101	MEDICAMENTOS	$ 900.000.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$ 900.000.000

VALOR EN LETRAS: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

OBJETO DEL CDP

ADICION No 01 AL CONTRATO 6421-2021 "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021"

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE

Elaboro: Luz Dary Mora Peña - Auxiliar Administrativa
Reviso: Carmenza Jaimina Manotas Bueno – Profesional Especializado - Contratacion
Aprobo: Maria Helena Naranjo Pulido - Lider de Presupuesto
B/V Solicitante: Ruth Stella Roa - Directora Operativa de Contratación
Aprobo: Ruby Liliana Cabrera Calderon - Subgerente Corporativa

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de Abril de 2020, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persond natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.
NIT 900958564

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: julio 30 De 2021

CDP: 2154

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE PROPIACIÓN:

DEPENDENCIA:	1 - GERENCIA
CODIGO PRESUPUESTAL:	421501030101
NOMBRE RUBRO:	MEDICAMENTOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES:	16.044.224.226
PRESUPUESTO DISPONIBLE:	1.703.335.784
SALDO DE APROPIACION:	17.747.560.010

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

AD.1 CTO 6421 2021 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD ESE, ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA D.C.,DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021, HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2021.

POR UN VALOR INICIAL DE:	900.000.000
CON UN VALOR REINTEGRADO DE:	0
PARA UN VALOR ACTUAL DE:	900.000.000

NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SOBRE ESTA MISMA APROPIACIÓN SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 16.044.224.226
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA: 1.703.335.784

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 154 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

